

DOCUMENTO ELECTRONICO

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N° 7067/14 DE FALLO Y ADJUDICACIÓN CONCURSO DE BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2014.  
RESOLUCION EXENTO N°: 8106/2014  
Santiago23/07/2014

## VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N°491/71; DL N°668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.713; la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

## CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 7067 de 2014, que falló y adjudicó el Concurso Becas de Doctorado en el Extranjero Becas Chile, Convocatoria 2014,
- b. La Resolución Exenta N° 7201 de 2014, que autorizó el ingreso de la postulación del postulante al citado proceso concursal.
- c. Que procediéndose de conformidad a lo señalado en el acto administrativo precedente, se procedió a realizar la evaluación de la postulación indicada,
- d. Lo informado en el Memorando N° 10370 de 2014 del año en curso del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, y
- e. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74 y en el Decreto Exento N°177/2014, del Ministerio de Educación.

## RESUELVO:

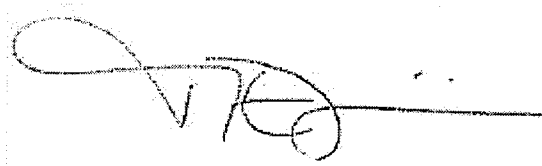
1. Complémentese la Resolución Exenta N° 7067/14 que aprobó el fallo y adjudicación del Concurso Becas de Doctorado en el Extranjero Becas Chile, Convocatoria 2014, en el sentido de establecer el estatus definitivo del postulante que a continuación se individualiza, determinando al efecto su no selección tras no haber superado el puntaje de corte fijado para el presente certamen:

FOLIO N°	NOMBRE NO SELECCIONADO	RUN N°	PUNTAJE OBTENIDO
72150595	Alex Montecino Muñoz	[REDACTED]	3, 778

2. Notifíquese por el Programa de Capital Humano Avanzado a la persona ya individualizada, el contenido del presente acto administrativo, a fin de que ejerza en el plazo legal pertinente su derecho impugnatorio, de conformidad a lo previsto en las bases del certamen.
3. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la

presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°7067/2014.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M.E.P.', is written over a horizontal line. The signature is enclosed in a rectangular box.

MARÍA ELENA BOISIER PONS (PRESIDENTE(S))  
Presidente(S)  
PRESIDENCIA

MBP / JAV/ ngl

DISTRIBUCION:

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

DENISE SAINT-JEAN - Director(a) - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799